

Paraná, 5 de Septiembre de 2022

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PARANÁ
CRA. ANDREA ZOFF**

S / D:

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** mediante el cual se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a restaurar, reacondicionar, realizar mantenimiento y reparación en espacios verdes públicos icónicos de nuestra ciudad.

Sin otro particular, saludamos atentamente

Anabel Beccaría

Concejal Bloque Políticas para la República

Emiliano Murador

Concejal Bloque Políticas para la República

VISTO

La situación actual de un considerable número de espacios verdes públicos, icónicos y de vasta concurrencia en nuestra Ciudad

CONSIDERANDO

Que, el municipio es responsable y tiene la obligación de realizar el mantenimiento y las reparaciones correspondientes a los espacios verdes públicos.

Que, los diversos parques, plazas y monumentos de la ciudad de Paraná forman parte del imaginario social.

Que, contar con espacios verdes públicos en óptimas condiciones es un derecho para el ciudadano, permitiendo la interacción social, actividades de esparcimiento, recreación, ocio y deporte, entre otras.

Que, los espacios verdes públicos poseen un alto valor ambiental, enriqueciendo el paisaje urbano y asumiendo un papel importante en cuanto a la oxigenación y regulación hídrica.

Que, la falta de mantenimiento de los juegos, aparatos de gimnasia y otras estructuras ponen en peligro la integridad física de las personas, en su mayoría menores, que hagan uso de ellas.

Que, la cantidad de cestos de residuos es insuficiente en muchos de los espacios públicos si se tiene en cuenta la concurrencia y dimensión del espacio. A su vez, los cestos que existen, no poseen una correcta identificación para su separación. Todo esto produce el rebalse de los que se encuentran a disposición e imposibilitan mantener limpio el lugar, así como realizar la adecuada separación en origen.

Que, la falta de reparación, mantenimiento y/u obras de accesibilidad, impiden el disfrute de estos espacios en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos.

2022 - 40 años de Malvinas. Honor y Gloria a nuestros Veteranos y Caídos de Malvinas

Que, los baños públicos no se encuentran en condiciones estructurales e higiénicas óptimas para el uso de las personas que concurren a los espacios verdes públicos.

Que, la falta de mantenimiento, mejoras y su consecuente estado de abandono, notable en los espacios verdes públicos, los hace propensos a sufrir actos de vandalismo, lo que implica una pérdida económica para la Municipalidad de Paraná.

Que, debido a la falta de iluminación y el gran deterioro de estos espacios, se convierten en zonas y lugares inseguros, lo que ocasiona el desaprovechamiento nocturno de tales espacios.

Que, desde el Departamento Ejecutivo Municipal se ha justificado la inacción con proyectos que se llevarán a cabo y ya están en agenda, pero sin embargo no hay avances de estos proyectos mencionados, y los espacios verdes públicos cada vez están en peores condiciones

Que la política implementada por el Departamento Ejecutivo Municipal ignora los gastos de mantenimiento, mejoras y reparaciones y destina los fondos a remodelaciones totales de algunos espacios públicos que en muchos casos son innecesarias.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, que proceda a restaurar, reacondicionar, realizar mantenimiento y reparación a los espacios verdes públicos que sean considerados icónicos por la ciudadanía, dando prioridad a los siguientes:

- Plaza Carmelo Cabrera, más conocida como "Patito Sirirí". Ubicado en calles Gregoria Matorras de San Martín y Manuel Alberti.
- Paseo Jardín "Marcelino Roman". Ubicado en calles Boulevard Moreno y De la Torre y Vera.
- Mirador Virgen Stella Maris. Ubicado en la conjunción de las calles Acuerdo de San Nicolás y Av. Luis Etchevehere.
- Parque Gazzano. Ubicado en calle Zanni altura 1723

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.